

Corte Suprema de Justicia de la Nación

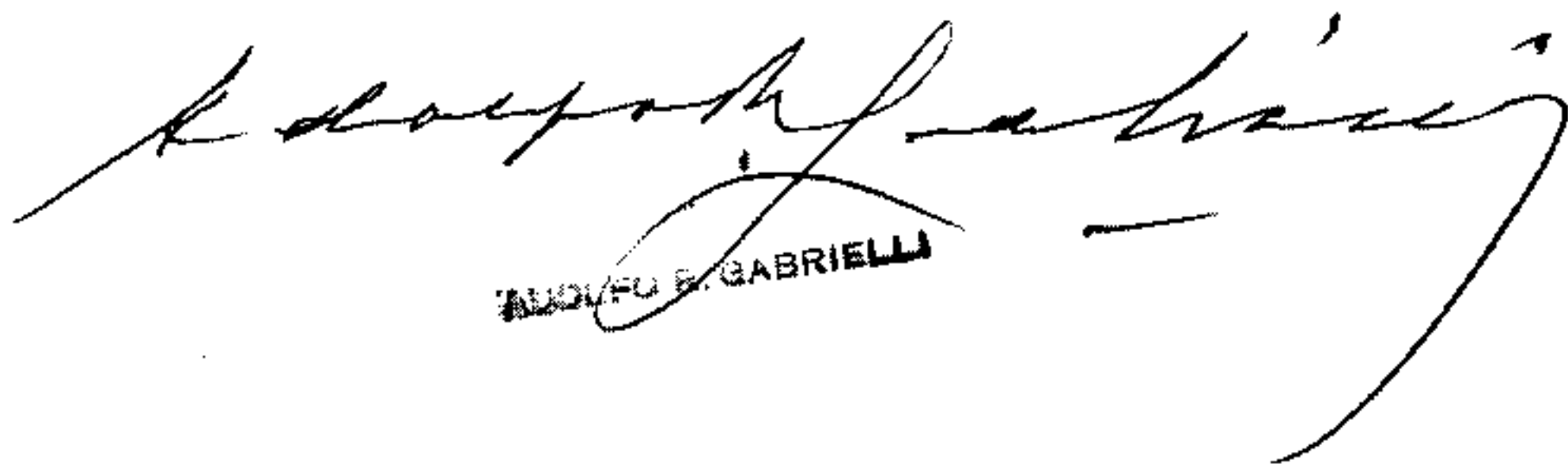
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1983.

Sin perjuicio del pedido de reconsideración del interesado formulado en el Expediente N° 1442/83, fs. 215 y de la resolución que en el mismo recaiga, en atención a las razones invocadas por la Intendencia del Palacio de Justicia,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la adscripción dispuesta por Resolución N° 1857/83 referente al señor Eduardo Deliberti y adscribaselo a la Oficina de Fallos y Digestos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Regístrese, agréguese fotocopia de las presentes actuaciones al Expediente N° 1442/83, hágase saber y archívese.


EDUARDO E. GABRIELLI

j.s.